

Normativa académica

Modalidad Presencial CFGM - CFGS

La Otra FP



Índice

Normativa académica

- 3** Propuesta metodológica
- 6** Sistema de evaluación
- 9** Sistema de puntuación
- 11** Asistencia y puntualidad
- 11** Justificación y control de faltas
- 12** Código de conducta



Propuesta metodológica

Principios básicos:

La metodología promoverá el aprendizaje continuo y autónomo del alumno, centrándose en proveer al alumno tanto del conocimiento técnico como con las competencias intra e interpersonales necesarias para su futuro desarrollo laboral.

Se basará en cuatro grandes pilares:



Pautas proyectos

- Se realizarán como mínimo dos actividades evaluables y un proyecto por evaluación. El número de actividades evaluables es propuesto por el profesor titular del módulo profesional.
- Las pautas de los proyectos serán determinadas por el profesor titular del módulo correspondiente.
- Se facilitarán las rúbricas aplicadas a los proyectos.
- Se debe realizar presentación como mínimo por trimestre/año por cada módulo. El tutor coordinará con los docentes de curso las fechas de presentaciones para evitar que coincidan en tiempo, en base al calendario facilitado por coordinación.
- La evaluación será formativa, por lo que se devolverán feedbacks de mejora durante la realización de actividades y proyectos planteados. Una semana antes de la prueba escrita de evaluación, se comunicará: APTO o NO APTO.

Proyecto de emprendimiento (innovación curricular)

- Los alumnos de los diferentes cursos deberán crear un proyecto de emprendimiento. Este proyecto será parte de la actividad curricular.
- Los proyectos se realizarán en grupos de 4 integrantes máximo.
- El proyecto estará vinculado a un módulo y su calificación formará parte de un % de la nota de ese módulo.
- Se fomentará la presentación de dichos proyectos a concursos externos como **eFP** o el **Programa Explorer** de Las Rozas Next.



Pautas de prueba de conocimientos

- A criterio del profesor de cada módulo el alumno debe haber obtenido una nota igual o superior a un cinco en cada parte práctica para poder presentarse a la prueba de conocimientos.
- En la prueba de conocimientos se podrán incluir preguntas tipo test, casos prácticos, preguntas de desarrollo, prácticas de laboratorio o que impliquen uso de herramientas informáticas entre otros.
- Los alumnos tendrán la oportunidad de revisar su prueba de conocimientos únicamente en la sesión de revisión salvo falta justificada.
- Se podrán realizar pruebas de conocimientos eliminatorias dentro de la evaluación continua si el profesor titular de la materia lo considera necesario. Las condiciones de cada evaluación de cada módulo serán comunicadas al alumno al inicio del curso.



Pautas de aprendizaje experiencial

- Se realizarán tres salidas anuales y seis ponencias por curso. De las ponencias propuestas, algunas podrán ser de tipo transversal.
- Tanto las salidas como las ponencias transversales y específicas podrán ser compartidas por varios cursos si resulta relevante para el contenido de dicho curso.
- Las ponencias podrán ser grabadas para su visualización posterior.
- El profesor titular de cada módulo propondrá como mínimo una actividad anual relevante para su módulo al tutor de ciclo, que será responsable de recopilar esta información en tiempo y forma establecidos y remitírselo al coordinador de área.
- Las actividades pueden incluir masterclass en el centro y visitas a ferias, foros profesionales, exhibiciones, participación en eventos...
- El aprendizaje experiencial debe activarse en el aula, ya sea en forma de proyectos, ensayos o debates, y el contenido y competencias obtenidas por esta vía podrán ser evaluadas en el examen escrito.

Desarrollo de softskills

Durante el curso académico, la formación especializada irá acompañada de un seguimiento por parte de un equipo de mentoring, formado por una psicóloga y los docentes del departamento. Este grupo de personas focalizará el esfuerzo y los recursos en el desarrollo y adquisición de competencias blandas del alumnado y profesorado (capacidad de análisis, pensamiento crítico, creatividad, aprendizaje activo, proactividad, liderazgo, uso y diseño de tecnologías y competencias emocionales avanzadas).

Actuaciones con el alumnado

- Se realizarán tutorías y mentorías.
- Se realizarán actividades complementarias como pueden ser:
 - Proyectos de aprendizaje servicio.
 - Eventos o celebraciones artístico-creativas, concursos de talentos o talleres de improvisación.
 - Participación en ferias y eventos organizados por PRO2FP.



Sistema de evaluación

Evaluación continua

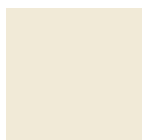
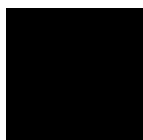
- La nota de evaluación se obtiene aplicando el 80% de parte práctica y 20% de prueba de conocimientos.
- Para poder presentarse a la prueba de conocimientos es necesario obtener una nota de proyectos igual o superior a 5. Los alumnos que no hayan superado proyectos deberán realizar los cambios basados en el feedback para que el proyecto cumpla mínimos durante la semana previa a las pruebas de conocimientos.
- Se comunicará la valoración de APTO o NO APTO en la parte práctica, antes de la convocatoria de la prueba de conocimientos.

Alumnos de primer curso

- Los alumnos de primer curso tendrán tres evaluaciones. Las pruebas de conocimientos de evaluación se realizarán al finalizar el trimestre, coincidiendo la tercera evaluación con la convocatoria ordinaria.
- Los alumnos que tengan pendiente la primera evaluación tendrán la posibilidad de recuperarla con la prueba de conocimientos de la segunda evaluación. De no superar la primera evaluación en esta prueba de conocimientos tendrán la posibilidad de recuperarla en la convocatoria ordinaria.
- Los alumnos que no superen la segunda evaluación tendrán la posibilidad de recuperarla en la convocatoria ordinaria.

Alumnos de segundo curso

- Los alumnos de segundo curso contarán con tres evaluaciones para todos los módulos profesionales. Las pruebas de conocimientos de evaluación se realizarán al finalizar el trimestre.
- Los alumnos que tengan pendiente la primera evaluación tendrán la posibilidad de recuperarla con el examen de la segunda evaluación. De no superar la primera evaluación en esta prueba de conocimientos tendrán la posibilidad de recuperarla en la convocatoria ordinaria.
- Los alumnos que no superen la segunda evaluación tendrán la posibilidad de recuperarla en la convocatoria ordinaria.



Ordinaria

- Los alumnos que tengan pendiente una o más evaluaciones tendrán la posibilidad de recuperarlas de manera independiente en la convocatoria ordinaria.
- Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán presentarse con todo el contenido del módulo a la convocatoria ordinaria. Los alumnos que tengan que recuperar proyectos tendrán incluido un caso práctico escrito que refleje las competencias adquiridas en los proyectos realizados en la evaluación.

Extraordinaria

- Todos los alumnos que necesiten presentarse a extraordinaria tendrán que examinarse de la materia íntegra del módulo. Los alumnos que tengan que recuperar proyectos tendrán incluido un caso práctico escrito que refleje las competencias adquiridas en los proyectos realizados en la evaluación.

Alumnos de primer y segundo curso

I Evaluación	II Evaluación	III Evaluación y Ordinaria	Extraordinaria
Examen I Evaluación superada Evaluación aprobada	Examen II Evaluación superada Evaluación aprobada	Examen III Evaluación superada Módulo superado	El alumno se examina de todo el temario
Examen I Evaluación suspensa o sin derecho a examen Suspenso	Recuperación I Evaluación Superado Evaluación aprobada Suspenso Ordinaria		
	Examen II Evaluación suspensa o sin derecho a examen Ordinaria		
		Examen III Evaluación + evaluaciones pendientes Superado Módulo superado Suspenso Extraordinaria	

Adaptaciones curriculares

- Las actividades se han graduado en cuanto a su dificultad. Por ello se prevén actividades de ampliación para los alumnos más avanzados, así como actividades de refuerzo para aquellos alumnos que lo necesiten.
- Se prevén medidas de acceso al currículo para aquellos alumnos con Necesidades Educativas Especiales que lo precisen, así como adaptaciones curriculares no significativas que podrán consistir en:
 - Adaptación de tiempos; el tiempo programado para cada prueba se incrementará hasta un 25% de la duración programada en cada caso. Esta medida podrá adoptarse para quienes acrediten dificultades específicas de aprendizaje (DEA), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) o dislexia, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla.
 - Adaptación del formato de la prueba de conocimientos escrita, que supondrá un aumento del tamaño y, en su caso, tipo de la fuente de texto e interlineado, así como la incorporación de espacio suficiente entre las diferentes cuestiones para cumplimentar las respuestas. En el caso de que los enunciados de la prueba escrita contengan imágenes se aumentará el tamaño de las mismas. Esta medida se podrá adoptar para quienes presenten déficit visual, TDAH, DEA o dislexia, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla.
 - El uso de ordenador para la realización de la prueba en formato digital, cuando esto resulte posible, en cuyo caso deberá imprimirse al finalizar la misma y firmarse por el alumno en todas sus páginas. Esta medida se adoptará para quienes presenten problemas de motricidad fina, déficit visual o dificultades en la escritura, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla.
 - Adaptación de espacios que faciliten el acceso u otras facilidades técnicas para la realización de la prueba para quienes presenten movilidad reducida u otras circunstancias que lo requieran, dentro de las posibilidades organizativas del centro.
 - Utilización de recursos técnicos para quienes presenten déficit auditivo como el uso de amplificadores de sonido, equipos de FM o similares.
 - Cualesquiera otras que, por la particularidad de las necesidades alegadas, no se contemplen en los apartados anteriores.



Sistema de puntuación

Mención honorífica del módulo

- Es requisito haber obtenido en un determinado módulo profesional de un ciclo formativo la calificación de 10.
- Las menciones honoríficas serán propuestas por el profesorado que imparte el módulo a aquellos alumnos que hayan mostrado un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo profesional y otorgadas por acuerdo del equipo docente del grupo de alumnos. Dicho acuerdo se tomará en las sesiones de evaluación del ciclo.
- El número de menciones honoríficas que se podrán conceder en cada módulo profesional por curso académico, será como máximo igual al 10% de los alumnos matriculados.
- Los alumnos con mención honorífica serán calificados en el correspondiente módulo profesional con la expresión «mh».

Las calificaciones de las evaluaciones y la nota final de cada módulo se consignarán con números enteros, sin decimales, para lo que se establece un redondeo en el primer decimal. Si éste es 5 o superior se redondea al número entero superior. Si el primer decimal es inferior a 5 se redondea al número entero inferior.

La calificación final del ciclo tendrá dos decimales.

Matrícula de honor en el ciclo

- Se podrá conceder a aquellos alumnos que hayan superado todos los módulos del ciclo si la nota final del mismo es igual o superior a nueve.
- Serán concedidas por acuerdo conjunto de los equipos docentes que impartan formación en el ciclo formativo.
- El número de matrículas de honor que se podrán conceder en un ciclo formativo, en cada curso académico, será como máximo de dos, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 25, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.
- A los alumnos que hayan obtenido la matrícula de honor en un ciclo formativo se les consignará en sus documentos de evaluación esta circunstancia mediante la oportuna diligencia.

Reclamaciones de las calificaciones obtenidas

En las reclamaciones, el alumno podrá discrepar de las decisiones educativas que le afecten.

Reclamaciones individuales

Si es una reclamación individual, el alumno la resolverá con el profesor afectado. Si no quedase satisfecho con la resolución podrá presentar la reclamación por escrito ante la coordinación de su área, tras su estudio, oído el afectado, el coordinador del ciclo conjuntamente con el tutor, remitirá en un plazo de tres días hábiles una propuesta de resolución fundamentada al Director del Centro el cual resolverá en un plazo de dos días hábiles.

El alumno dispondrá de dos días hábiles para recurrir el fallo por escrito ante el Director del centro quien, si procede, resolverá en última instancia en dos días hábiles. El silencio en esta resolución se considerará negativo.

Periodo de reclamaciones

Las reclamaciones se harán en los tres días naturales siguientes a la publicación (envío) de las calificaciones o las actas, según el caso. Deberán versar necesariamente sobre:

- Inadecuación de la prueba con relación a los objetivos o contenidos del área, materia o módulo y al nivel previsto en la adecuación del proyecto curricular a la planificación del módulo correspondiente.
- Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos o de la normativa académica.

Convalidación de módulos

- La convalidación se realizará entre módulos correspondientes a distintas titulaciones oficiales según la legislación vigente.
- En tanto en cuanto no se resuelva el trámite correspondiente, el alumno asistirá a las sesiones presenciales del módulo profesional en cuestión.
- El alumno deberá comunicar al tutor de curso su deseo de convalidar un módulo. El tutor confirmará con secretaría académica los documentos necesarios para realizar dicha convalidación.
- Las convalidaciones se podrán solicitar durante los primeros quince días lectivos desde el inicio de curso.



Asistencia y puntualidad

- Los alumnos que tengan un 15% de faltas sin justificar en un módulo perderán el derecho a la evaluación continua en dicho módulo, teniendo que examinarse de toda la materia de dicha evaluación en la recuperación de la misma.
- El cómputo de las faltas se realizará por evaluación, pudiendo el alumno perder el derecho a la evaluación continua en una evaluación en particular, a la que tendrá derecho a examinarse en la oportunidad de recuperación de la siguiente evaluación.
- Los alumnos podrán incorporarse a las clases con un retraso máximo de 10 minutos desde su inicio. El profesor deberá reflejar el retraso en Alexia.
- Tres retrasos computarán como una falta.

Justificación y control de faltas

- La justificación de faltas será responsabilidad del tutor del curso.
- Los alumnos tendrán dos días hábiles para entregar los justificantes desde la reincorporación a las clases tras el periodo de ausencia.
- La asistencia habitual al puesto de trabajo no constituye una falta justificada, pero se facilitará que el alumno acuda a su puesto de trabajo siempre y cuando no suponga más de un 25% de pérdida de la sesión de clase.
- Los tutores deberán controlar semanalmente las faltas de su grupo.
- Cuando un alumno llegue al 5% de faltas en un determinado módulo se emitirá un primer aviso mediante un documento escrito.
- Cuando un alumno llegue al 10% de faltas en un determinado módulo se emitirá un primer aviso mediante un documento escrito en una reunión conjunta con coordinación.
- De acuerdo a la normativa vigente, cuando un alumno llegue al 15% de faltas en un determinado módulo profesional, se emitirá el aviso de anulación de matrícula y se abrirá dicho proceso.

Código de conducta

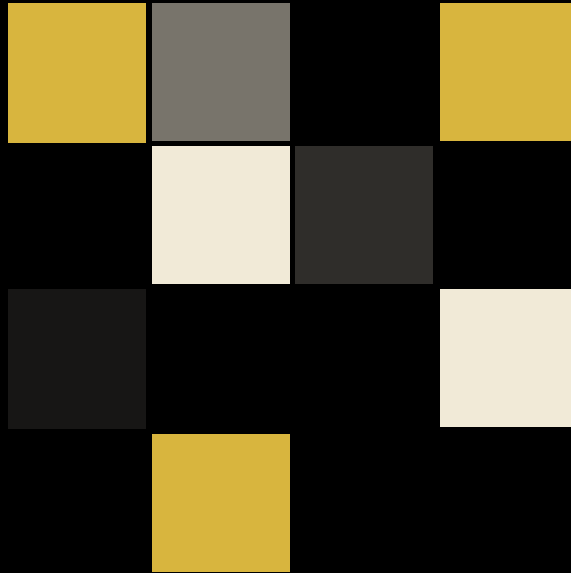
Código de vestimenta

- El centro ha establecido un código de vestimenta que imposibilita la asistencia a clase con ropa deportiva o que pueda considerarse inapropiada.
- La vestimenta de todo el alumnado de PRO2FP debe ser la adecuada para un ambiente profesional-académico: se evitará el chándal, pantalones y faldas cortas, camisetas de tirantes o tops, chanclas y cualquier otro complemento que contradiga las normas básicas de la indumentaria formal.

En caso contrario el alumno deberá volver a casa a cambiarse, contabilizando la ausencia como falta no justificada. La reincidencia conllevará la aplicación de la normativa de convivencia y la aplicación de la sanción correspondiente.

Las faltas de disciplina se regularán de acuerdo con RRI publicado en Classroom.





Normativa académica



C/ Jacinto Benavente, 4
Parque Empresarial Las Rozas

Centro de Formación Profesional
Código de centro: 28081091

636 318 413 | admisiones@pro2fp.es | pro2fp.es

#LaOtraFP



Autorizado por

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

